

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 818

Impreso el día 23 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 2 de octubre de 2014

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Día Nacional del Inmigrante**, celebrado el día 4 de septiembre de 2014. Expresión de beneplácito. **Martínez Campos**. (5.801-D.-2014.)

Perroni. – Gabriela A. Troiano. – Eduardo J. Seminara. – Jorge A. Valinotto. – María E. Zamarreño.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Campos, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Nacional del Inmigrante, a celebrarse el día 4 de septiembre de 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Inmigrante, celebrado el día 4 de septiembre de 2014, establecido en 1949 por el decreto N° 21.430 del Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 9 de septiembre de 2014.

*Rubén D. Sciutto. – Luis E. Basterra.
– Graciela M. Caselles. – Carlos G.
Donkin. – Mauricio R. Gómez Bull. –
Leonardo Grosso. – Ana M. Ianni. – José
R. Mongeló. – Mario N. Oporto. – Ana M.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Campos, por el que se adhiere a la conmemoración del Día Nacional del Inmigrante, celebrado el día 4 de septiembre de 2014, ha tenido en cuenta el papel relevante de cultivar las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén D. Sciutto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Nacional del Inmigrante, a celebrarse el día 4 de septiembre de 2014, establecido en 1949 por el decreto 21.430 del poder Ejecutivo nacional.

Gustavo Martínez Campos.